PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 14 de Febrero de 2018 **Comunicado: 1179**

Proceso para elegir comisionado del IVAI es legal, determina Tribunal Colegiado

- Informa el Director de Servicios Jurídicos, Ángel Ramírez Bretón la notificación que determina infundado e inoperante el recurso promovido por el ciudadano Carlos Calles Alvarado.
- Este resultado es justo, toda vez que la LXIV Legislatura se ha guiado con transparencia, legalidad y con estricto apego a la apertura ciudadana.

A la LXIV Legislatura del Estado de Veracruz le fue notificada la resolución del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, por el que se determinó la validez del proceso para elegir al comisionado del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) y por ende infundado e inoperante el recurso interpuesto por el ciudadano Carlos Calles Alvarado.

Así lo informó el titular de la Dirección de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, Ángel Ramírez Bretón, quien añadió que este 14 de febrero fue recibida esta resolución al amparo 491/17 del citado Tribunal Colegiado, lo que representa un acto justo, toda vez que la LXIV Legislatura se ha guiado con transparencia, legalidad y respeto a las decisiones de la ciudadanía.

El funcionario del Poder Legislativo recordó que en el proceso para elegir al comisionado del IVAI y en la fase donde la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto entrega un Informe a la Junta de Coordinación Política, el ciudadano Calles Alvarado impugnó esta decisión al considerar que establecer como requisito 35 años mínimos de edad, violaba sus derechos.

En primera instancia, añadió, se fue al Juzgado IV de Distrito en el Estado y éste le otorgó la suspensión del acto reclamado; lo que derivó que el Congreso de Veracruz no pudiera continuar con la convocatoria y designar al Comisionado que desde hace más de año y medio faltaba en este Instituto.

Ante este escenario y en atención a las atribuciones conferidas al Poder Legislativo el pasado 11 de Enero fue nombrado el ciudadano Arturo Mariscal Rodríguez como Comisionado Interino del IVAI, a fin que este órgano cumpla con sus deberes legales de manera óptima, indicó el Director.

Con la resolución del Segundo Tribunal Colegiado ya no hay impedimento alguno para que el Congreso del Estado de Veracruz continúe con el procedimiento para la designación del Comisionado del IVAI.

Sobre el tema, el titular de la Secretaría General, Juan José Rivera Castellanos destacó que la validez judicial de este proceso es el resultado de hacer las cosas bien y en estricto apego a la ley. “Antes no había apertura a la participación ciudadana en la designación de los cargos públicos, hoy se está haciendo bien y las instancias judiciales nos dan la razón”, señaló.

Agregó que debe tomarse en cuenta que el proceso de elección es un trabajo que se ha hecho con responsabilidad y la seriedad que merece. Tan es así que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto está integrada por diputadas (os) de las tres mayores fuerzas políticas representadas en el Congreso (MORENA, PAN y PRI).

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/